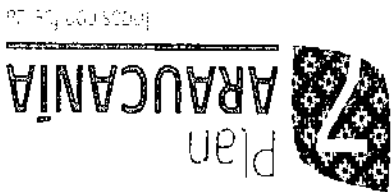




El primer paso, el más importante.



MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA POR
CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA
NATIVA PARA JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN
DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de
Jardines Infantiles; Ley Nº 20.713 de Presupuesto del año 2014; Ley Nº 19.886 de bases
sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento
establecido por decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº
1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575,
Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los
Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que
introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración
Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la
República; la resolución exenta Nº 015/26 del 4 de febrero del 2000; la resolución
exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004; y la
resolución exenta Nº 015/0123 del 04 de octubre de 2013 que nombra Directora
Regional, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes
tenidos a la vista; y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º.- **Qué**, a través de la solicitud de compras Nº
1.052 de fecha 21 de marzo de 2014 para programa 01 "el departamento de recursos
financieros, solicita realizar llamado a licitación pública para "Contrato de Suministro
Compra de leña nativa para Jardines Infantiles, JUNJI Región de la Araucanía."

2º.- **Qué**, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles
le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervisar la
organización y funcionamiento de Jardines Infantiles JUNJI.

3º.- **Qué**, para llevar a buen término su función es
necesario contratar el suministro leña para calefacción de niñas y niños de los Jardines
Infantiles, Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI Región de la Araucanía.

4º.- **Qué**, se consultó el catálogo electrónico de la
pagina web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo
señalado en el punto anterior.

5º.- **Qué**, de acuerdo a lo establecido en la
Resolución Exenta Nº 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de
licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad
competente.



El primer paso, el más importante.

6.- **Qué**, en consecuencia el presente acto gubernativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones

Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada "Contrato de Suministro Compra de leña nativa para Jardines Infantiles, Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI Región de la Araucanía."

RESUELVO:

1.- **Autorízase**, el llamado a Licitación Pública, para realizar el "Contrato de Suministro Compra de leña nativa para Jardines Infantiles, JUNJI Región de la Araucanía".

2.- **Apruébense**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución y cuyo texto es el siguiente:

1.- BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATO SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA NATIVA PARA JARDINES INFANTILES JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

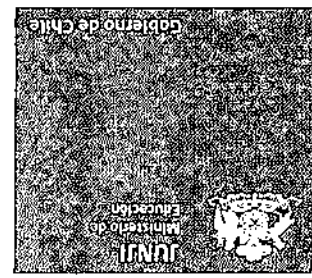
La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, para el normal funcionamiento de las actividades de sus Jardines Infantiles, requiere proveer de leña, la cual es destinada a calefacción las diversas dependencias de éstos, requiriendo licitar el servicio de: "**Contrato de suministro de leña nativa para Jardines Infantiles, Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI Región de la Araucanía**" por un periodo hasta el 31 de diciembre de 2014. Este contrato tiene por objetivo disponer de proveedores que respondan con prontitud y calidad del producto a licitar.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web "www.mercadopublico.cl" y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato identificación del oferente (**Anexo 1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 (**Anexo 2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo 3**).
- Formato Experiencia de la Empresa (**Anexo 4**).
- Formato Oferta Técnica (**Anexo 5**)
- Formato Oferta Económica (Presupuesto por zona **Anexo 6**).
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).



El primer paso, el más importante.

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

- Prelación administrativa:**
 - 1. Aclaraciones
 - 2. Bases Administrativas
- Prelación técnica:**
 - 1. Aclaraciones
 - 2. Especificaciones Técnicas

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl

6. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura, que cumplan con la inscripción en el Registro de Chile Proveedores y demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

8. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4º, incisos 1º y 6º de la Ley Nº19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (**Anexo 2**).

9. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes antecedentes:

9.1. PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia legalizada del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- Certificado de Personería del representante legal (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.



El primer paso, el más importante.

- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio Web del SII, denominada "Mi SII" donde identifica al

9.2. PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio Web del SII, denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

Además todos los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (**Anexo 1**).

2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1º y 6º de la Ley Nº19.886 (**Anexo 2**).

3. CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (**Anexo 3**).

4. NÓMINA DE CONTRATOS.

Nómina según formato (**Anexo 4**), de contratos de venta y entrega de leña similares a las de la presente licitación, indicando nombre del contratante, teléfono, la cantidad entregada y el año.

5. OFERTA TÉCNICA

Se deberá indicar el tipo de leña que se entregará y que es materia del presente llamado a licitación, periodo de acopio de la misma, si posee certificación y posee transporte propio.

6. PRESUPUESTO DETALLADO POR ZONAS, INCORPORANDO EN EL VALOR UNITARIO, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS COMO GASTOS GENERALES, TRANSPORTE U OTROS, DE ACUERDO A FORMATO ANEXO 6.

7. PLAZO DE ENTREGA DE LA LEÑA PUESTA EN EL ESTABLECIMIENTO, el cual debe explicitarse en el Anexo 6.

8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

RESPECTO DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN LOS PUNTOS 1 A 8 PRECEDENTES, LOS OFERENTES DEBERÁN TENER PRESENTE QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS, DEJARÁ LA OFERTA FUERA DE BASES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FACULTARÁ A JUNJI PARA SU RECHAZO.



10. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

11. DE LAS OFERTAS.

11.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Previo a la presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas, el Proponente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso de licitación.

11.2. RECEPCIÓN DE LAS PROPOSTAS.

Las propuestas se recibirán desde el día de publicación de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalado en el mismo portal.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

11.3. INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto, indicando con detalle las características del servicio ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las especificaciones Técnicas. Conjuntamente el oferente deberá completar y adjuntar los Anexos N°3, N°4 y N°5, contenidos en los anexos de las presentes Bases.



El primer paso, el más importante.

11.4. INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por zonas, por lo tanto los oferentes deberán ingresar tantas ofertas económicas como a zonas quieran postular.

El precio que señalen los Oferentes en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, corresponderá al **Valor Total Neto** (sin IVA) por m³ de leña, expresados en pesos chilenos.

Además, el oferente deberá incorporar al portal un archivo con el detalle de la oferta en el Anexo N°6 formato presupuesto, expresados en pesos chilenos.

El valor que se debe ingresar al portal corresponde a \$ 1 (Un peso) (y deberá adjuntar en archivo adjunto formulario único de ofertas)) valor unitario neto del servicio (sin incluir el IVA)

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

11.5. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 30 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el portal www.mercadopublico.cl.

12. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proveedores deberán presentar una Garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), boleta única para postular a una o varias líneas que el oferente seleccione, la cual podrá ser una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, constando la individualización del oferente (no se aceptarán documentos de garantías tomadas por terceros), constando la individualización del oferente en el propio documento o en su anexo, si lo tuviere; con una vigencia mínima de 60 días corridos, posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa del documento de garantía debe indicar: **"En garantía de la seriedad de la oferta de la licitación pública por contrato suministro compra de leña nativa para jardines infantiles de la junta nacional de jardines infantiles, JUNJI Región de La Araucanía".**

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 914 Temuco, en horario de 08:30 a 14:00 horas, hasta antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.





El primer paso, el más importante.

La Garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- c) Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI o no aporta en tiempo y forma la garantía requerida en el punto 1.5 de estas Bases.
- d) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro de Chile Proveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto 1.4.2 de estas Bases.

Esta Garantía será devuelta a todos los participantes, dentro del plazo de 10 días contados desde la suscripción del contrato respectivo, o de la emisión de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la Garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

13. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

La licitación se realizará en una etapa, procediéndose en el mismo acto de apertura, a abrir tanto las Ofertas Técnicas como las Ofertas Económicas.

13.2. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El encargado de la unidad de adquisiciones realizará la apertura de las Ofertas Técnicas, y posteriormente la apertura de las Ofertas Económicas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas, en el día y hora señalada en el mismo.

Una vez concluido esta función, comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan acompañado el documento de seriedad de la oferta, en tiempo y forma.

13.3. COMISIÓN EVALUADORA.

La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, será realizada al día inmediatamente siguiente contado desde la fecha de recepción de los antecedentes de la apertura de las ofertas, por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará conformada por el Sub Director de Recursos Financieros y Físicos o quien lo subrogue, por el Subdirector de Cobertura e Infraestructura o quien lo subrogue y por el Encargado de Compras de la JUNJI Región de la Araucanía.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Resolver si las Ofertas Técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Especificaciones Técnicas en caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- b) Evaluar las Ofertas Técnicas presentadas.

El primer paso, el más importante.

- c) Solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras Públicas.

d) Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

e) Confeccionar un Acta Final de Evaluación, tanto técnica como económica, en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

13.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación se efectuará por zonas, las cuales están identificadas en las E.T. Los puntajes técnicos, económicos y final se expresarán, por cada evaluación, con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIO	PONDERACION	PUNTAJE	Medio de Verificación
Precio de la Oferta	30%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional. $P = \frac{P_o}{P_m} * 10$ P = Puntaje del precio P_m = Precio Mínimo entre los Oferentes. P_o = Precio Oferente	- Precio indicado en Oferta Económica.
Residencia en la zona	20%	10 puntos al oferente que tenga residencia en una de las localidades indicadas en cada zona. Se asignarán 2 puntos al oferente que no posea residencia en una de las localidades indicadas en la zona	- Certificado de residencia emitido por la autoridad competente, o Declaración Jurada Notarial. NOTA: Estos documentos deben tener una antigüedad no superior a los 30 días antes de la apertura de la licitación.

El primer paso, el más importante.
Plazo de Entrega

20%

Se asignara el puntaje de este factor según la siguiente tabla:

Puntaje	Entrega de 1 a 3 días
10	De 4 a 6 días
5	Más de 7 días
3	No informa

- Lo indicado en anexo 6

Calidad Técnica de lo ofertado

20%

El puntaje de este criterio se asignará según el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

TIPO DE LEÑA OFERTADA	PUNTAJE
HUALLE	10
EUCALIPTO	8
AROMO U OTRO NATIVO	6
REVUELTA	4
OTRAS	2

PERIODO DE ACOPIO	PUNTAJE
MAYOR DE 12 MESES	10
ENTRE 6 Y 12 MESES	6
MENOR A 6 MESES	3
NO TIENE O NO INGRESA	0

TRANSPORTE	PUNTAJE
POSEE TRANSPORTE PROPIO	10
NO POSEE TRANSPORTE PROPIO	5

CERTIFICACION	PUNTAJE
Con certificación	10
Sin certificación	4
No informa	0

Puntaje = (tipo de leña ofertada x 0.3) + (periodo de acopio x 0.3) + (transporte x 0.1)+(Certificación x 0.3)

- Lo indicado en oferta técnica.
- Se debe acompañar certificación emitida por el Organismo competente.

Gobierno de Chile so, el más importante.	Experiencia	10%	10 puntos a la oferta que presente el mayor número de contratos sobre las 10 UTM de Venta y entrega de leña durante los últimos 3 años. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional. $E = \frac{E_o}{E_m} * 10$ E = Puntaje de la Experiencia E_m = Experiencia Máxima entre los Oferentes. E_o = Experiencia Oferente De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 puntos.	Se debe complementar el anexo 4 con el contrato de suministro de leña y/o Copia facturas venta leña.
--	--------------------	------------	---	---

La Comisión de Evaluación considerará sólo aquellos oferentes que reúnan un puntaje con nota igual o superior a 7, es decir, que su nota ponderada total de todos los criterios de evaluación tenga al menos un 70% del puntaje total y confeccionará un ranking de mayor a menor con aquellos oferentes que estén dentro de ese rango, entregando a la



El primer paso, el más importante.

Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación para la posterior adjudicación.

13.5. Mecanismo de Desempate.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente que posea el menor precio, si el empate persiste erigirá el mayor puntaje en la calidad técnica, luego el plazo y finalmente la experiencia.

14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de la Araucanía, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación con la Propuesta de adjudicación.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en las Bases Administrativas o no fuesen convenientes a los intereses de la Institución y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes (definidos con 2 decimales) establecidos en estas bases, aceptará cualquiera de las ofertas contenidas dentro del ranking entregado por la comisión evaluadora y, para dar mayor sustento a su decisión podrá complementar lo anterior con un informe solicitado a la Unidad correspondiente, que indique el desempeño histórico que han tenido esos oferentes en adjudicaciones con JUNJI Araucanía, en años anteriores.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

14.1. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información mercadopublico, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego **de las 24 horas transcurridas**, desde su publicación en el sistema de información mercado público.

14.2. REQUISITOS PARA ADJUDICAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, encontrarse inscrito en el Registro de Chile proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará inadmisibile la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.





El primer paso, el más importante.

15. DE LA ENTREGA DE LA LENA

La entrega de la lena deberá realizarse, en cada uno de los Jardines Infantiles individualizado en las Especificaciones Técnicas adjuntas.

16. DEL CONTRATO.

16.1. REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de suscribir el Contrato correspondiente, el oferente seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores, y no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

El Oferente seleccionado que al momento de notificársele su adjudicación, no se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores o registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años deberá inscribirse en el referido Registro o saldar dichos saldos, según corresponda.

Si transcurrido este plazo, el Oferente seleccionado no se inscribiere en dicho Registro o no cancelará dichos saldos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicará, al Oferente que según el Acta de Evaluación Final hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final técnico-económico, si dicha oferta es conveniente para los intereses la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

16.2. DOCUMENTACIÓN PARA ELABORAR EL CONTRATO.

Dentro del plazo de **5 días** hábiles contados desde la adjudicación de la licitación, el Oferente seleccionado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en el Registro de Proveedores. Tales antecedentes deberán ser presentados en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En caso que el Oferente seleccionado no entregue alguno de los documentos solicitados, dentro de plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgará un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el oferente seleccionado no hubiere entregado la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudicará al Oferente que según el Acta Final de Evaluación hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si dicha oferta es conveniente para los intereses la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una vigencia de no más de 90 días de antigüedad a la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en fotocopias autorizadas ante Notario en la Oficina de Partes en la Dirección Regional, según corresponda, siendo éstos antecedentes los siguientes:



El primer paso, el más importante.

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 90 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Público, y
 - d) La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, según se indica en el numeral siguiente.
- Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de "Fiel y oportuno cumplimiento del contrato" o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

17. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada o nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a \$ 300.000.- con una vigencia que exceda en al menos 60 días corridos a la época prevista para el total cumplimiento del contrato, a objeto de avalar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa visación por parte de la unidad de infraestructura.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de contrato por suministro de compra de leña nativa para jardines infantiles de la Junta nacional de jardines infantiles, JUNJI Región de La Araucanía y de las obligaciones laborales derivadas de este". En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

18. DEL PAGO

Una vez generada la Orden de Compra en el sistema, el proveedor adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 24 horas.

El pago se realizará en una cuota y se efectuará contra factura dentro de los 30 días corridos, para proceder al pago deberá acompañar los siguientes documentos en original los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 914, Temuco:

Se procederá a pagar al adjudicado, la entrega efectivamente realizada y recepcionada conforme por parte de las unidades correspondientes.

En los casos indicados precedentemente y cuando el término anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la institución la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contratadas por el adjudicado, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- c. Estado de notoria insolvencia del adjudicado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. En los demás casos que autoriza la ley.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

20. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

Si el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo de entrega ofrecido en su oferta técnica, se le aplicará una multa equivalente al 2,5% del valor total neto de la respectiva Orden de Compra, por cada día hábil de atraso en la entrega, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

19. DE LAS MULTAS.

- Factura original, con sus respectivas copias, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, giro Educación, RUT Nº 70.072.600-2, con domicilio en calle Vicuña Mackenna Nº 914, Temuco.
- Copia de la Orden de Compra.
- Acta de recepción conforme, firmada por cada directora de los establecimientos involucrados que especifique cuanta cantidad fue entregada y conformidad técnica del bien entregado.

El primer paso, el más importante.





El primer paso, el más importante.

21. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena y oportuna entrega del producto, obligándose a solucionar cualquier atraso en la entrega y/o a provisionar con leña con las características exigidas cuando esta sea rechazada por calidad y/o humedad, sin costo para la JUNJI.

22. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

23. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

24. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a) Bases Administrativas.
- b) Especificaciones Técnicas.
- c) Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6.
- d) Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA NATIVA PARA JARDINES INFANTILES JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Las presentes ET, tienen por objetivo la compra de leña nativa semipicada, para los Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía.

Se adjudicarán tres líneas distintas sectorizadas por territorios a fin de optimizar el proceso de entrega de leña. Los territorios y las cantidades anuales estimadas (la estimación esta realizada en base a nuestras estadísticas de entrega durante años anteriores) son los siguientes:

TERRITORIO	CANTIDAD	COMUNA	JARDIN INFANTIL	TIPO CALEFACTOR
ZONA 1	80 mt3	ANGOL	PIOLIN	COMBUSTION LENTA
		TRAIGUEN	LA ESPIGUITA	COMBUSTION LENTA
		VICTORIA	LOS ENANITOS	CALDERA
ZONA 2	40 mt3	CURACAUTÍN	PINOCHO	CALDERA
ZONA 3	90 mt3	PUCON	COPITO DE NIEVE	COMBUSTION LENTA
		PUCON	SAGRADA FAMILIA	COMBUSTION LENTA
		VILLARRICA	PILLANCITO	COMBUSTION LENTA
		LONCOCHE	PIMPOLLITO	CALDERA

El primer paso, el más importante.



1. ORIGEN DE LA LEÑA.

Con el objeto de garantizar que el origen de la leña de especies nativas es fruto de la ejecución de un plan de manejo aprobado por la Corporación Nacional Forestal, la ley establece que el transportista conjuntamente con la carga que moviliza debe portar una "Guía de Transporte de Productos Forestales Nativos", la cual debe estar completa en todos sus campos y visada por Carabineros de Chile. Dicho documento (copia de color amarillo) debe quedar en poder del receptor de la leña al momento de hacerse entrega el producto.

Esta exigencia no sólo regula el movimiento de madera nativa proveniente de bosques nativos como tales, sino que también, para aquellos productos provenientes de árboles nativos que no constituyan bosque, es decir, árboles aislados, cortinas cortaviento o de superficies arboladas inferiores a 0,5 hectáreas.

Se deberá dar cumplimiento a las normativas vigentes sobre manejo de bosques y otras disposiciones de Conaf, SAG u otros Organismos sobre la materia.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA LEÑA SOLICITADA

El tamaño de la leña debe ser el adecuado al tipo de equipo en que será utilizada. En este caso, apropiado para combustión lenta y caldera respectivamente, en la siguiente tabla se muestra el requerimiento de grosor adecuado para cada tipo de equipo.

TIPO DE CALEFACTOR	GROSOR	LARGO	Estufa a combustión lenta		Caldera a leña	
			13 a 18 cm	De 25 a 33 cm	15 a 20 cm	De 50 a 80 cm

No se permitirá el trozado de la leña en la calle o sobre el vehículo en que se transporte y los residuos generados por el descargue de la leña deberán ser retirados por el proveedor.

3. CONTENIDO DE HUMEDAD.

El contenido de humedad es el elemento más importante que influye en la cantidad de material particulado respirable MP10 (humo) que emitirá el equipo en operación. **Se exigirá que la leña entregada este oreada y posea un contenido de humedad inferior al 25%.** JUNJI efectuará mediciones a fin de comprobar esta exigencia, sin perjuicio de otras instituciones que fiscalizan el cumplimiento de la normativa existente en la materia.

4. CERTIFICACIÓN

Todos los requisitos anteriores se encuentran abordados a través de una iniciativa público-privada denominada Sistema Nacional de Certificación de Leña, la cual se encuentra presente en la Región de la Araucanía.



El primer paso, el más importante.

5. DAÑOS A LA PROPIEDAD

El (los) proveedor (es), que se adjudiquen (n) la adquisición, deberá (n) a sus propias expensas reparar cualquier daño a la propiedad de otras personas o de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y responderá por robos, conservación de los recintos que puedan resultar afectados por sus intervenciones.

6. CANTIDAD DE LEÑA

Se requiere para los jardines infantiles de JUNJI región de la Araucanía, una cantidad mínima de mts3 de leña para estufas a combustión lenta y caldera. En la tabla aparece gasto anual estimado de cada territorio y requerimiento técnico de la leña.

7. CALIDAD DE LEÑA

Como se especifica en formularios de cotización que se adjuntan, se da la posibilidad de que oferte varios tipos de leña.

No se aceptará leña en malas condiciones, como ser: maderas en estado de putrefacción, troncos (más de 20 cm. de diámetro), o azumagadas.

Tampoco se aceptarán ganchos, por lo cual se exigirá que los maderos tengan un diámetro de 12 cm. como mínimo.

Si el oferente pretendiera entregar leña en malas condiciones, del tipo no contemplado en el contrato, el Establecimiento la rechazará sin derecho a indemnización alguna y lo excluirá como proveedor en futuras propuestas o cotizaciones.

8. LOGISTICA

La subdirección de Recursos Financieros de JUNJI, contactará a los proveedores adjudicados a fin de indicar la planificación de las entregas en los jardines infantiles. Además gestionará la emisión de las respectivas órdenes de compra y pagos correspondientes.

9. OTROS

Cualquier instrucción, orientación u normativa aplicada por la autoridad ambiental en especial para las distintas comunas de la provincia de Cautín y Provincia de Malleco y que obligatoriamente pudiesen modificar el contrato suscrito se entenderán aceptadas por ambas partes.

10. LISTADO DE JARDINES INFANTILES Y SUS DIRECCIONES

JARDIN INFANTIL	COMUNAS	DIRECCION
PIOLIN	ANGOL	BIO BIO ESQUINA JAVIERA CARRERA S/N, ANGOL
LA ESPIGUITA	TRAIGUEN	AVDA. SUIZA S/N, TRAIGUEN.
LOS ENANITOS	VICTORIA	CHILLAN ESQUINA LIBERTAD
PINOCHO	CURACAUTÍN	1 NORTE 10, POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ.
COPITO DE NIEVE	PUCON	SEBASTIAN ENGLER 530, POB. OBISPO DE VALDES, PUCON
SAGRADA FAMILIA	PUCON	CERRO LOS NEVADOS 1890 V.CORDILLERA
PILLANCITO	VILLARRICA	JERONIMO DE VIVAR N° 830, VILLARRICA
PIMPOLLITO	LONCOCHE	NUEVA 1 N° 1023, LONCOCHE



El primer paso, el más importante.

3.-- **Publíquese**, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

4º.- **Imputase**, el gasto de \$ 3.350.000.- que genere el presente llamado a licitación a la cuenta 22.03.003 del presupuesto del año 2014 programa 01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ANDREA JORQUERA MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

AJM/HGD/CBZ/mls
DISTRIBUCIÓN

- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Asesor Jurídico
- Oficina de partes
- Archivo



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 1052 Fecha 21/03/2014 Unidad Solicitante: Departamento de Recursos Financieros IX - La Alcaidía.
Ante la falta de antecedentes, el formulario será dirigido a la unidad solicitante para que se complete.
Se debe leer, agradecer la buena recepción al funcionario del organismo. Para más información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

Descripción del requerimiento
COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES PROGRAMA 01

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Item	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones
1	Bienes	COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES PROGRAMA 01	3.350.000	Pesos	22- BIENES Y	03- Combust	003- Para	No hay datos	01 Clásicos	- Unidad de leña 1800 libras 2,000 RB

Total estimado(Pesos) \$ 3.350.000
Compra Planificada Fundamento de compra

Funcionaria Solicitante
Modalidad de Compra
Contraparte técnica
Firma Directora Regional
Archivos
Haga clic aquí para adjuntar un archivo

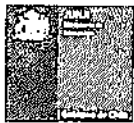
Nombre	Código Mercado Público	Monto
--------	------------------------	-------

Nombre	Monto	Monto Pesos
--------	-------	-------------

Item	Información Presupuestaria	Tipo Adjudicación	Dif. Pícu	Certo	Descomprometido
------	----------------------------	-------------------	-----------	-------	-----------------

COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES PROGR...					
---------------------------------------	--	--	--	--	--

Acción	Observaciones	Autor	fecha
Elaboración Aprobada		cbustos	21/03/2014 15:48
Inicial		adiaz	21/03/2014 15:47



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 1052

Fecha 21/03/2014

Unidad Solicitante: INSTITUTO DE RESERVAS ECONÓMICAS

Modo de Adquisición:

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita la impresión y posterior correcta publicación en el portal de la información pública de conformidad con el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

Descripción del requerimiento
COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES PROGRAMA 01

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Substituto	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones
1	Bienes	COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES PROGRAMA 01	3.300.000	Pesos	22 - BIENES Y	03 - Compra	003 - Para	No hay datos	01 Clásicos	Isidro Paredes, J. LEÑA 2014-03-22, 06:43

Total estimado(Pesos) \$ 3.300.000
Compra Planificada
Fundamento de compra

Funcionario Solicitante
Modalidad de Compra
Contraparte técnica
Firma Directora Regional

Archivos
Archivo
Descripción
Haga clic aquí para adjuntar un archivo

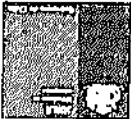
Nombre	Código Mercado Público	Monto
--------	------------------------	-------

Nombre	Monto	Monto Pesos
--------	-------	-------------

Ítem	Información Presupuestaria	Tipo Adjudicación	Dif. Pref.	Cierto	Descomprometido
COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES PROGR...					

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Elaboración Aprobada		cbustos	21/03/2014 15:48
Inicial		adiaz	21/03/2014 15:47

SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Nº: 002 Fecha: 11/03/2014
Unidad Solicitante: Dirección General de Asesoría Técnica y Logística
Nota: La lista de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que lo complete.
El presente formulario es de uso interno y no debe ser publicado en Internet. Para más información consulte el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

Descripción del requerimiento 

COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES PROGRAMA 01

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subítemo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones
----------	-----------	----------------	-------	--------	----------	------	------------	----------------	----------	----------------

1	Bienes	COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES	3,350.000	Pesos	22 - Eléctric y	03 - Comb	003 - Para	Nº Hay Hatos	01 Clases	77,06 m3
---	--------	------------------------------	-----------	-------	-----------------	-----------	------------	--------------	-----------	----------

Total estimada(Pesos)

\$ 3,350.000

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

B. J.

Modalidad de Compra

B. J.

Contraparte Técnico

Firma Director Regional

Maga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo 

Maga clic aquí para adjuntar un archivo

Ordenes de Compra Asociadas

Nombre	Código Mercado Público	Monto
--------	------------------------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Monto
--------	-------

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestario	Tipo Adjudicación	Obj. Presup - Cuento	Descomprometido
------	----------------------------	-------------------	----------------------	-----------------

COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES PROGRAM...

Historial de la Solicitud

Observaciones

Autor

Acción

Revisadas

Fecha

21/03/2014 15:48

Final

Adi...

21/03/2014 15:47